



IAMC: Ajuste adicional al 1º de octubre de 2014

Mediante Decreto 313/014 de 31 de octubre de 2014 se autorizó un incremento adicional en las cuotas de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva al fijado a partir del 1º de octubre de 2014 que no podrá exceder de \$ 2 (dos pesos uruguayos).

No se modificó el valor de la de la CPE a los efectos del Seguro Nacional de Salud que continúa en \$ 1.953